



Sección: Presidencia Municipal
Asunto: Reactivo C.1.8. No aplica

Xalpatlahuac, Guerrero, 4 de agosto de 2025

Titular de la entidad de fiscalización Local

P r e s e n t e.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con la finalidad de cumplir con lo requerido con el proceso de evaluación de los avances de la armonización contable al segundo trimestre, me permito hacer de su conocimiento que en relación al reactivo **C.1.8 Derivado del proceso de transición de una administración a otra en el ente público, la administración entrante realiza el inventario de los bienes recibidos**, hago de su entero conocimiento que la administración saliente del municipio de Xalpatlahuac Guerrero, no realizo la entrega de ningún bien mueble físicamente ni documentalente, como se hace constar en el acta de entrega recepción, por lo cual no existe documentación que informar y anexar.

Sin más por el momento, me despido, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

PRESIDENCIA

2024

2027

Lic. Ramon Lorenzo Cárdenas

Presidente Municipal.